

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

COMPOSICIÓN DE LA MESA:

Presidente:

-El Jefe de Área de Contratación, D. Manuel García Cano.

Vocales:

-La Letrada de los Servicios Jurídicos en la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, D.ª Mercedes de Santiago Font.

El Interventor Delegado, D. José Luis Cabrera Valdivia.

La Jefa de Área de Apoyo Técnico de la Subdirección General de Centros y Programas, D.ª Beatriz Álvaro Gómez.

Secretaria:

- La Jefa de Área de Contratación Administrativa, Dª Manuela Valero Gómez

En Madrid a 12 de agosto de 2024, a las 11:30 horas, se reúnen los miembros de la mesa de contratación que al margen se expresan, designados por Resolución de la Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social de fecha 26 de septiembre de 2015, publicada en el B.O.C.M. de fecha 20 de noviembre de 2015, a distancia, por medios electrónicos (videoconferencia), de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación al procedimiento abierto denominado:

“Suministro de equipamiento industrial de cocina para diversos centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (8 Lotes)”.

Expediente: A/SUM-012839/2024.

1) Orden del día

1.1 Proceder al análisis de los informes técnicos elaborados por la unidad promotora sobre la justificación aportada por las empresas que presentan ofertas con valores presuntamente anormales o desproporcionados a los lotes 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

1.2. Clasificación de las ofertas en los lotes 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y propuesta de adjudicación.

2) Desarrollo de la reunión

2.1. Análisis de los informes técnicos sobre la justificación de las ofertas presentadas por las empresas incursas en presunción de anormalidad

En virtud de lo dispuesto en el acta de 24 de julio de 2024, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se concedió audiencia hasta las 23:59:59 del día 5 de agosto de 2024, a fin de que las siguientes licitadoras justificaran sus ofertas incursas en presunción de anormalidad:

- **MP DICLESA, S.L.** para los lotes 2, 3, 4, 5 y 6.



- **EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID, S.L.** para los lotes 4, 6 y 7.

Ambas empresas presentaron la justificación para los lotes mencionados en el plazo otorgado. Con la documentación presentada se solicitó asesoramiento técnico a la Subdirección General de Centros y Programas de la Agencia Madrileña de Atención Social, que emitió sus informes el 7 de agosto de 2024.

A la vista de los informes técnicos elaborados, que suscribe la Jefa de Área de Apoyo Técnico de la Subdirección General de Centros y Programas, y que exponen a la mesa de contratación los vocales presentes de la unidad promotora, y analizada la documentación justificativa presentada por los licitadores, son asumidos por los componentes de la mesa de contratación los criterios del informe, resultando lo siguiente:

Se considera que la empresa MP DICLESA, S.L. para los lotes 2, 3, 4, 5 y 6 y la empresa EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID, S.L. para los lotes 4, 6 y 7, han justificado suficientemente su oferta, entendiéndose que posibilitan la correcta ejecución del contrato.

2.2. Clasificación de las ofertas

Una vez admitidas las ofertas de MP DICLESA, S.L. para los lotes 2, 3, 4, 5 y 6 y las ofertas de EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID, S.L. para los lotes 4, 6 y 7, la clasificación de las ofertas para los lotes 2, 3, 4, 5, 6 y 7 es la siguiente:

LOTE 2

1. MP DICLESA, S.L.
2. EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID, S.L.
3. ALARSA HOSTELERA, S.L.
4. MARTINO GARETI, S.L.
5. LAGAIN PROFESSIONAL, S.L.
6. VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA, S.L.

LOTE 3

1. MP DICLESA, S.L.
2. EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID, S.L.
3. VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA, S.L.
4. MARTINO GARETI, S.L.



LOTE 4

1. MP DICLESA, S.L.
2. EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID, S.L.
3. VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA, S.L.
4. MARTINO GARETI, S.L.
5. LAGAIN PROFESSIONAL, S.L.

LOTE 5

1. MP DICLESA, S.L.
2. EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID, S.L.
3. MARTINO GARETI, S.L.
4. VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA, S.L.

LOTE 6

1. MP DICLESA, S.L.
2. EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID, S.L.
3. MARTINO GARETI, S.L.
4. VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA, S.L.

LOTE 7

1. EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID, S.L.
2. MARTINO GARETI, S.L.
3. MP DICLESA, S.L.
4. VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA, S.L.

3) Acuerdos adoptados

A la vista del desarrollo de la reunión y de la documentación calificada, la mesa de contratación por unanimidad, **ACUERDA**:

3.1. Elevar al órgano de contratación **propuesta de aceptación** de las proposiciones incurso en presunción de anormalidad presentadas por las licitadoras MP DICLESA, S.L. para los lotes 2, 3, 4, 5 y 6 y por la empresa EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID, S.L. para los lotes 4, 6 y 7, según lo especificado en el apartado 2.1 de la presente acta.



3.2. Que los **informes técnicos** suscritos por la Jefa de Área de Apoyo Técnico de la Subdirección General de Centros y Programas, de fecha 7 de agosto de 2024, se incorporen a la propuesta de aceptación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad indicadas anteriormente, a efectos de su **motivación**.

3.3. Elevar al órgano de contratación **propuesta de adjudicación** de los **lotes 2, 3, 4, 5, 6** a favor de **MP DICLESA, S.L.**, y del **lote 7** a favor de **EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID, S.L.**, al ser las licitadoras con las mejores ofertas para los lotes indicados, requiriéndolas para que, en el plazo de diez días hábiles presenten la documentación especificada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento de adjudicación del contrato.

Sin más que tratar, se da por finalizada la reunión a las 11:43 horas. Y para que conste y surta efectos oportunos, se extiende la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados.

LA SECRETARIA

Vº Bº EL PRESIDENTE

Manuela Valero Gómez

Manuel García Cano

